

« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

AVG  
Expte. N° 1414-1833/2019.-

**DECRETO N° 3695 -MS.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,**  
**20 JUL. 2021**

**VISTO:**

El Expte. N° 1414-1833/2019 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondientes al Reintegro de Pasiva 50% del Oficial Inspector Chorolque Mauro Gustavo, D.N.I. N° 31.687.453, Legajo N° 16.485; Sargento Gonzales José Antonio, D.N.I. N° 29.080.428, Legajo N° 15.462 y Sargento Zapana Víctor Ramón, D.N.I. N° 29.132.758, Legajo N° 15.068, mediante Resolución N° 3608-DP/18; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de Resolución N° 1388-DP/14, se dispuso pasar a revistar en Situación Pasiva a los administrados, a partir de fecha 18-10-2014;

Que, según Resolución N° 1456-DP/14, se dispuso levantar a partir del 20-10-2014 la Situación Pasiva que venían cumpliendo los encartados y seguidamente reintegrarlos al Servicio Efectivo;

Que, según surge en Resolución N° 1246-DP/17, se ordena el cierre y archivo a título de antecedente por haberse perdido la potestad sancionatoria, consecuentemente regularizar la situación de los efectivos;

Que, mediante Resolución N° 3608-DP/18, se dispone que la Dirección de Administración y Finanzas de Policía deberá proceder, conforme lo establecido en el artículo 165° inc. a) del R.N.S.A. con respecto a los haberes que le fueron retenidos a los mismos mientras revistaron en Situación Pasiva;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informe de su competencia;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado, considerando procedente el reintegro de los haberes retenidos;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ES COPIA FIEL**



*Dr. GUSTAVO CORDOBA*  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy



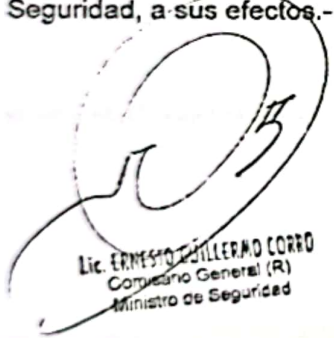
« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

///CORRESPONDE A DECRETO N° 3695 -MS/21.-

**ARTICULO 1°:** Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1414-1833/2019 caratulado: "Planillas de liquidación de haberes correspondiente al Reintegro de Pasiva 50% del OFICIAL INSPECTOR CHOROLQUE MAURO GUSTAVO, D.N.I. N° 31.687.453, LEGAJO N° 16.485; SARGENTO GONZALES JOSÉ ANTONIO, D.N.I. N° 29.080.428, LEGAJO N° 15.462 Y SARGENTO ZAPANA VÍCTOR RAMÓN, D.N.I. N° 29.132.758, LEGAJO N° 15.068, dispuesta por Resolución N° 3608-DP/18", cuando la misma corresponda, previa revisión de la actuación por las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2021 (Ley N° 6.213), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo Policía de la Provincia de Jujuy cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

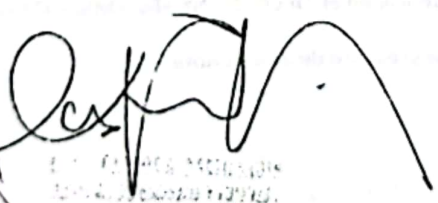
**ARTICULO 3°:** Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido vuelva Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

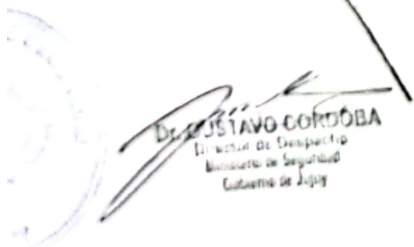
  
Lic. ERNESTO BILIERMO CORRO  
Comisionado General (R)  
Ministro de Seguridad



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**COPIA FIEL**



  
Lic. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Cooperación  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy